

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (01,10)

Partida	: 05
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		64.061.072
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		52.010
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		51.000
	99	Otros		1.010
09		APORTE FISCAL		63.929.144
	01	Libre		17.008.834
	03	Servicio de la Deuda Externa		46.920.310
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		78.918
	06	De Gobiernos Extranjeros		78.918
	001	Del Gobierno Español - Instituto de Crédito Oficial de España		78.918
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		64.061.072
21		GASTOS EN PERSONAL	02	12.065.165
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.958.778
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		316.582
	03	A Otras Entidades Públicas	04	316.582
	024	Capacitación en Desarrollo Regional y Comunal	05	10
	409	Oficina Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial	06	237.654
	415	Oficina Donación Española	07	78.918
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		453.259
	04	Mobiliario y Otros		31.140
	06	Equipos Informáticos		83.170
	07	Programas Informáticos	08	338.949
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.344.978
	02	Al Gobierno Central		1.344.978
	016	Al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	09	1.344.978
34		SERVICIO DE LA DEUDA		46.921.310
	02	Amortización Deuda Externa		40.500.237
	04	Intereses Deuda Externa		6.410.584
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		9.489
	07	Deuda Flotante		1.000

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (01,10)

Partida	: 05
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 19
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 323  
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.  
 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas mediante Resolución fundada del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 32 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 129.833  
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 175.956  
 - En Territorio Nacional en Miles de \$  
 - En el Exterior en Miles de \$ 7.484
- d) Convenios con personas naturales 176  
 - N° de personas  
 - Miles de \$ 3.502.913  
 Las personas que se contraten con estos recursos podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 16  
 - N° de personas  
 - Miles de \$ 314.764
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 92.339  
 - Miles de \$
- 04 Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.  
 La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los contratos firmados y el gasto en personal que ello irroque, especificando a que programa pertenece.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en personal, que demanden las acciones de capacitación señaladas en las provisiones, Subtítulo 33 Item 03, de los programas presupuestarios 05 y 06 de esta Subsecretaría.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, por un monto de \$237.654 miles para 12 personas, que

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (01,10)

Partida	: 05
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

- demande el funcionamiento de las unidades encargadas de la administración y control del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, incluido en el programa 03 de esta Subsecretaría.
- 07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, por un monto de \$78.918 miles para 3 personas que demande el funcionamiento de la unidad encargada de la administración y control del convenio de financiamiento no reembolsable con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Gobierno de España, incluido en el programa 03 de esta Subsecretaría.
- 08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 09 Estos recursos serán destinados a la construcción del Teatro Regional del Bío Bío, de acuerdo al convenio de transferencia de recursos y de colaboración celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Gobierno Regional del Bío Bío, el mes de noviembre del 2013.
- 10 Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance de los proyectos realizados en la región y comunas de Atacama en las que se realicen obras de reconstrucción; así como el total de beneficiados y los plazos de avance de las obras.